

constando el concejal á que respectivamente
reemplazaron en las dos vacantes ocurridas en los
meses de mayo y junio de 1879, se acuerda designar la
muerte al que deba salir en cada uno de los
citados colegios; lo que efectuado por medio de
boletines resultó, ~~en~~ por la parroquia D. Juan Pe-
llez Guille y por S. J. D. Manuel Guirao
García y á veces D. Ignacio Lopez Rodriguez
D. Andres Sanchez Gorrao y D. Joaquin Ber-
nabides Illaquer, como elegidos en 1879 que
en las cuatro vacantes que ~~se han producido en~~
~~consecuencia~~ por dimision de concejales en la mis-
ma fecha por una el total de nueve concejales
^{mitad} que debe elegirse en el bienio actual, no ha-
biendo ocurrido dimision ni renuncia de nin-
guno de los elegidos en 1881.

Atendiendo la ~~designacion de concejales que esta~~
discusion del acuerdo anterior se presentaron los
concejales M. Lopez Rodriguez, Sanchez Gorrao
y Guirao Garcia y entorpecidos del punto discutido
p. D. Andres Sanchez Gorrao se protesta de
la manera como se ha llevado á cabo el sorteo
de los concejales que han de salir en la renova-
cion bienal, por no constar en el cedulario el sorteo
de los concejales.

Por el Sr. Medico Municipal D. Pedro Espinosa y Velaz
se manifestó á dicho Sr. Sanchez Gorrao que la pro-
testa que hacia la crea infundada, por estar expre-
so en la citacion se iba á tratar de los concejales q.
deben salir, cuyo acuerdo está perfectamente ajustado
á Ley y puesto que se le citó oportunamente y que
la culpa de no haber presenciado la discusion de
lo que va acordado.

El Sr. Sanchez Gorrao contesta que efectivamente
citaba citados á las diez pero que ha venido á las
diez y cuarto por tener su domicilio á una distan-
cia bastante regular del Ayuntamiento y que al llegar